

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6172 *Anuncio del Notario de Estepona, don José María García Urbano, para la subasta de acciones.*

Yo, José María García Urbano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Distrito Notarial de Estepona, con despacho en Urbanización El Pilar, Carretera Nacional 340, kilómetro 167,5, planta primera, Estepona, Málaga.

Hago saber: Que, ante mí, se tramita Acta de subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, para la subasta de las acciones que después se indicarán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 Ley de Sociedades Anónimas, en ejecución de la mora en el pago de los dividendos pasivos en la que se encuentra el accionista titular de las mismas. Los datos básicos de dicha subasta son los siguientes:

1. Objeto de la subasta: lo constituye la venta de las acciones 1 a 359.001, ambas inclusive, de Hotelera Padrón Sociedad Anónima, titularidad del socio moroso Mentunom Investment B.V., desembolsadas en un veinticinco por ciento y sometidas a subasta por el veinticinco por ciento no satisfecho, restando por pagar el cincuenta por ciento restante que asciende a 2.423.256,76 euros.

Dicho cincuenta por ciento se desembolsará mediante aportaciones dinerarias en el momento en que el Administrador Único lo indique, con anterioridad al 25 de junio de 2013. Además soportan prenda en garantía de un préstamo hipotecario por saldo vivo de 8.792.807,08 euros.

2. Tipo para la subasta: Se establece como precio mínimo de venta de las acciones el de un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos nueve euros con ochenta y siete céntimos de euro (1.287.909,87 euros).

3. Lugar, fecha y hora: La subasta se celebrará en mi notaría, el día 26 de marzo de 2010, a las doce horas.

4. Procedimiento y consignaciones: La subasta se celebrará por el procedimiento de posturas o pujas en sobres cerrados que podrán ser entregados -con identificación completa de la persona que puja- al Notario con antelación al inicio del acto de la subasta, junto con el depósito necesario para tomar parte en ella, y, en la forma que consta detallada en el correspondiente Pliego de Condiciones. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente al efecto, el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta de las acciones, en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

5. No se admitirán posturas en calidad de ceder a un tercero, ni las que no contemplen la totalidad de las acciones a subastar.

6. Documentación y advertencia: La documentación (Pliego de Condiciones) está a disposición de los postores en mi Notaría, en horario de diez a doce horas, los días hábiles, de lunes a viernes, debiendo identificarse debidamente para su retirada. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y el sistema de la subasta establecido en el Pliego y la adjudicación, e incluso el destino del depósito para el caso de quiebra de la subasta.

7. La adjudicación al mejor postor será firme y definitiva, en su caso, una vez

cumplidos los requisitos correspondientes al derecho de adquisición preferente de los restantes accionistas de Hotelera Padrón, Sociedad Anónima. En tanto no adquiera firmeza, los socios que se encuentren al corriente de sus obligaciones sociales, podrán subrogarse en lugar del adjudicatario provisional, mediante la aceptación expresa de todas las condiciones de la subasta y la consignación íntegra del importe del remate y de todos los gastos causados. Si la subrogación fuera ejercitada por varios socios, las acciones se distribuirán entre todos a prorrata de sus respectivas partes sociales.

Estepona, 15 de febrero de 2010.- Notario de Estepona, José María García Urbano.

ID: A100010281-1